

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (01) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00900-00
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIANA MARCELA RAMIREZ.

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada DIANA MARCELA RAMIREZ FLORIAN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Por secretaria contrólase el término de traslado de la demanda.

Secretaría de inmediato, compártase el expediente digital al correo del demandado del cual se recibió el memorial del 29 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 04 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario